



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Estatales

Tomo III. Organismos Auxiliares
**Volumen 48. Sistema de Transporte Masivo
y Teleférico del Estado de México**



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo III

Organismos Auxiliares

Volumen 48

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Cumplimiento Financiero	31



Revisión de la Cuenta Pública

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Aspectos generales

Naturaleza jurídica



Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fuente: Informes Trimestrales 2022.

Fuente: Cuenta Pública.

Objeto social

- Es la planeación, coordinación de los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, las estaciones de transferencia modal y las de origen destino e intermedias que se requieren para el eficiente funcionamiento del teleférico; efectuar investigaciones y estudios que permitan al Gobierno del Estado sustentar los permisos ante las autoridades federales para la administración, operación, explotación y, en su caso construcción de transporte de alta capacidad en territorio estatal.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva

1	Consejo Directivo
1	Dirección General
1	Unidades
3	Direcciones
6	Subdirecciones

Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Derecho humano garantizado



Derecho a obtener servicios públicos de calidad.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.

Misión

Planear, examinar y analizar los programas, acciones y planes relacionados con la infraestructura y operación de los Sistemas de Transporte Masivo y Teleférico, fomentando la participación continua de la iniciativa pública y privada en términos de transparencia, legalidad, imparcialidad, eficacia; proponiendo y ejecutando proyectos y trabajos para el diseño, construcción, operación, administración, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento de dichos sistemas incluidas las estaciones de transferencia modal.

Visión

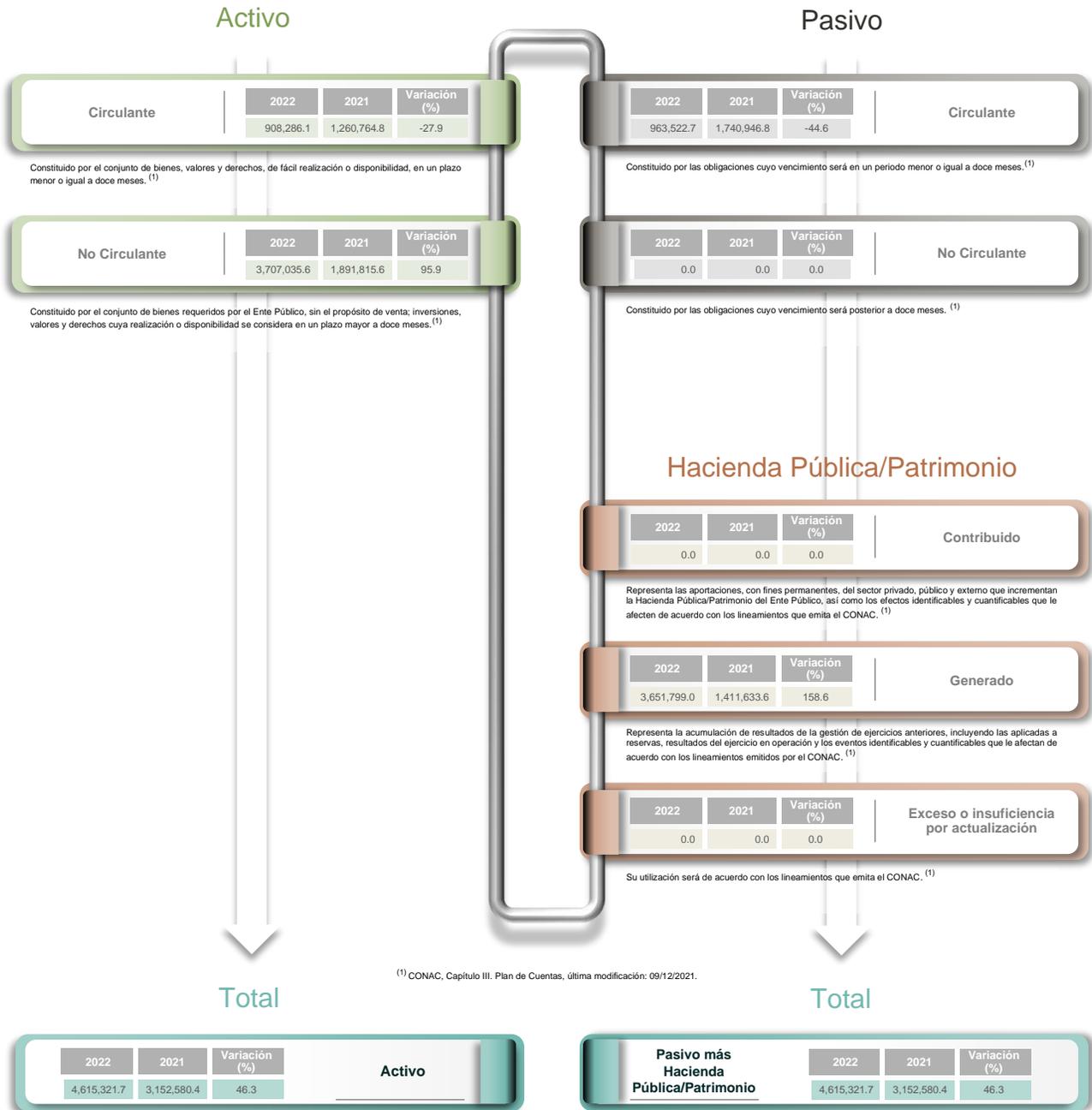
Ser un organismo público descentralizado investido de eficiencia, eficacia y profesionalismo en el actuar de su personal, a través de procedimientos de calidez, calidad y la vigilancia e inspección en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos, solidificando un modelo de la convivencia pacífica del desarrollo sustentable y de la productividad.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



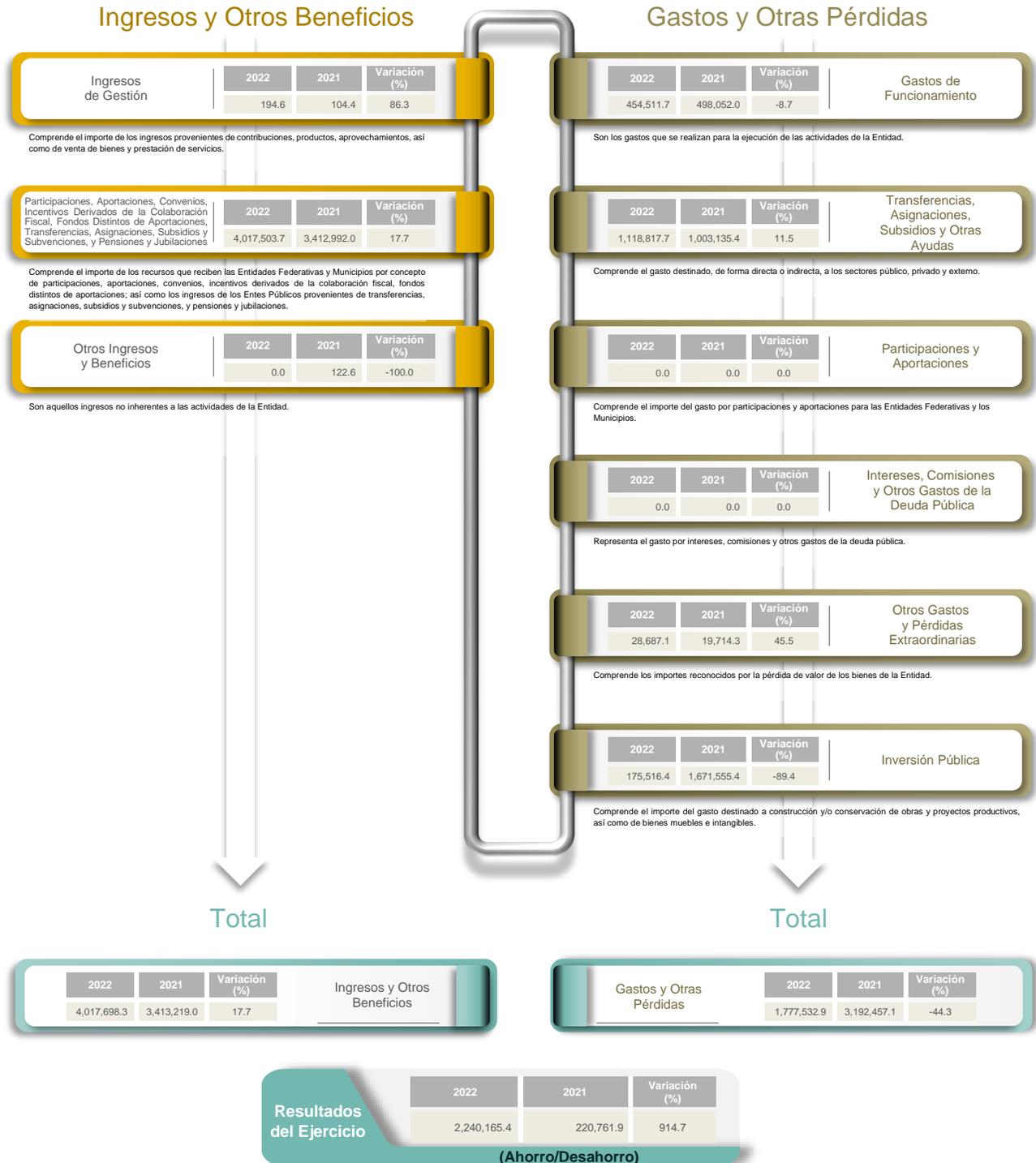
⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del ingreso asignado, el total autorizado y el recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Asignado	 Total autorizado	 Recaudado
	7,504,864.3	9,052,976.4	4,900,699.1
Ingresos de Gestión	17,074.3	2,379.7	6.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,635,295.0	1,564,764.3	1,530,743.2
Otros Ingresos y Beneficios	8,624.9	1,641,962.3	883,188.8
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	5,843,870.1	5,843,870.1	2,486,760.5

¿Cuánto recibió?

Fuente: Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del egreso asignado, el total autorizado y el ejercido aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Asignado	 Total autorizado	 Ejercido
	7,504,864.3	9,052,976.4	4,905,529.5
Capítulo 1000 Servicios Personales	40,763.7	38,524.8	34,394.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,067.2	5,924.7	4,446.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	626,614.3	475,093.4	415,670.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	977,397.0	1,124,022.3	1,118,817.7
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,152.0	10,112.4	9,977.7
Capítulo 6000 Inversión Pública	-	-	-
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	1,555,428.7	1,554,366.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	5,843,870.1	5,843,870.1	1,767,856.3

¿En qué gastó?

Fuente: Egresos por Capítulo.

Inconsistencias

La Entidad presentó un Egreso Ejercido mayor al Ingreso Recaudado por 4,830.4 miles de pesos.



Revisión de la Cuenta Pública Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Etapa de planeación

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren integrados en los pilares y ejes transversales de la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

Clasificación programática	
	Total de programas
Pilar 1. Social	-
Pilar 2. Económico	-
Pilar 3. Territorial	1
Pilar 4. Seguridad	-
Eje transversal I. Igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	-
Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno	-
Otros no clasificados	-

Fuente: Egresos por Programa; Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023; y Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

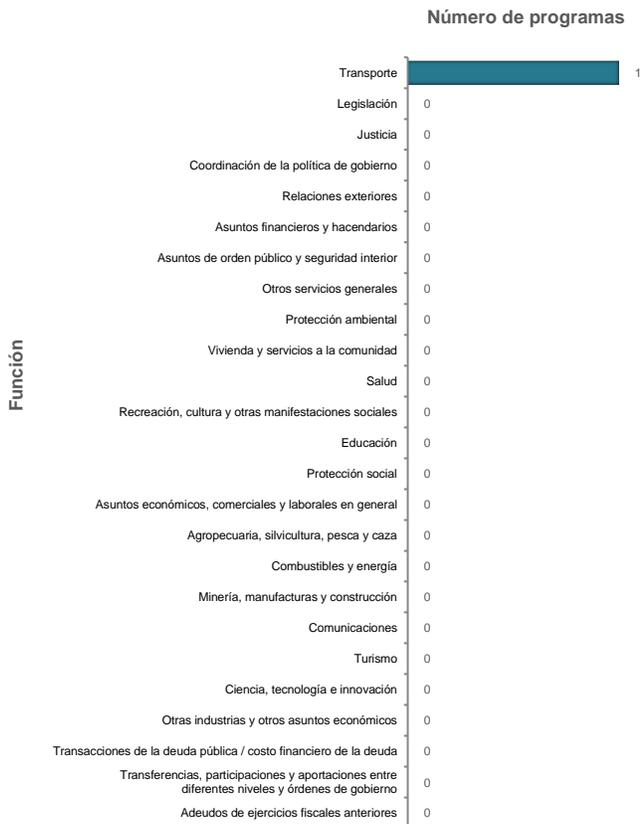
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	1
--	---

¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
--	----

¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
--	----

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Transporte
---	------------

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

Fuente: Egresos por Programa.

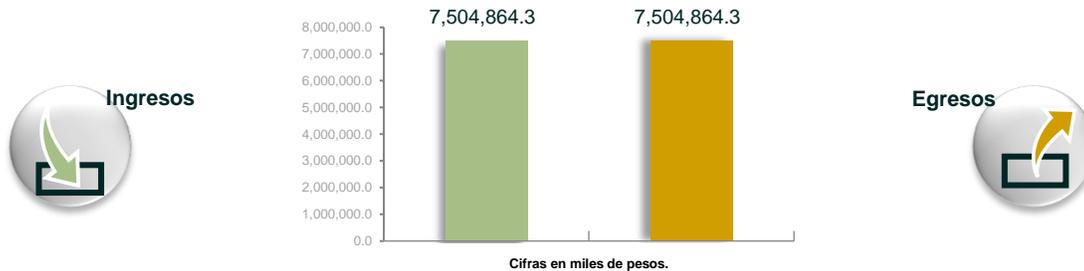
En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	1
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Transporte

Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso y el egreso asignados.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

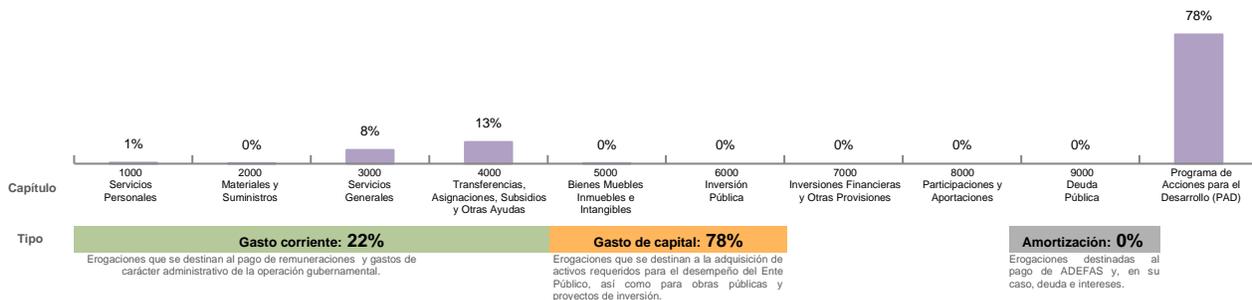
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos asignados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar los egresos por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: Egresos por Capítulo, EAEPE¹⁾. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



Nota: El porcentaje de gasto de capital incluye el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
--	---------

¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Legislación	-	Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Justicia	-		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	Coordinación de la política de gobierno	-		Combustibles y energía	-
	Relaciones exteriores	-		Minería, manufacturas y construcción	-
	Asuntos financieros y hacendarios	-		Transporte	7,504,864.3
	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		Comunicaciones	-
	Otros servicios generales	-		Turismo	-
Desarrollo Social	Protección ambiental	-		Ciencia, tecnología e innovación	-
	Vivienda y servicios a la comunidad	-		Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Salud	-		Otras no clasificadas en los rubros Anteriores	-
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-	
	Educación	-	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	Protección social	-	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
				Total de la Clasificación funcional	7,504,864.3
				Total de la Clasificación por objeto del gasto	7,504,864.3
				Diferencia	0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
---	---------

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por clasificación administrativa del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Clasificación administrativa	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Poder Ejecutivo	7,504,864.3
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos	-
Total de la Clasificación administrativa	7,504,864.3
Total de la Clasificación por objeto del gasto	7,504,864.3
Diferencia	0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
--	---------

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso asignado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	 Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno
Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -
Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -
Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado 1	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -
Monto -	Monto -	Monto 7,504,864.3	Monto -	Monto -	Monto -	Monto -
Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -

Fuente: Egresos por Programa, Avance Operativo-Programático y Presupuestal, y Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a).

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No cumplió

Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio 2022 publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.



Fuente: Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación Detallada y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Transferencias a Organismos Auxiliares).

Cifras en miles de pesos.

¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública? No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Egresos (Miles de pesos)		Resultado de la ejecución	Proyectos ejercidos	Total autorizado	Ejercido	Diferencia	% de la diferencia respecto al total autorizado por resultado de la ejecución
Total autorizado	Ejercido		Diferencia	-	-	-	-
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Cumplió No cumplió </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Cumplió No cumplió </div>	Subejercicio	-	-	-	-
			Con suficiencia presupuestaria	-	-	-	-
			Sobreejercicio	-	-	-	-
			Sin presupuesto autorizado	-	-	-	-
			Total	=	=	=	=

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Cifras en miles de pesos.

Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	-
Sin presupuesto autorizado	-

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos asignados

Objetivo del procedimiento: Verificar que coincidan las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Asignada y al Presupuesto de Egresos Asignado.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
--	----

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base de los servidores públicos se ajustó al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Director General	-	-	0.00	23,344.50	23,344.50	0.00
Director de Área	-	-	0.00	17,936.60	17,936.60	0.00
Subdirector	-	-	0.00	13,385.50	13,385.50	0.00
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	-	-	0.00	10,218.00	10,218.00	0.00
Jefe de Proyecto "B"	-	-	0.00	7,129.40	7,129.40	0.00
Total	-	-	0.00	-	-	0.00

Fuente: Nómina Detallada y Tabulador de Sueldos.

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La Entidad no requirió la información correctamente en el formato de "Nómina Detallada" de junio, lo que impide identificar el puesto funcional, nivel y rango salarial; asimismo, se identificó que los datos difieren a lo reportado en la "Nómina Detallada" de diciembre 2022.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No cumplió
--	------------

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	363.5%	-44.6%	"Cuentas por pagar a corto plazo" (-777,424.1).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
--	----	--	-----------

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados por subcapítulo del capítulo 9000 "Deuda Pública".

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: Egresos por Capítulo.

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
---	---

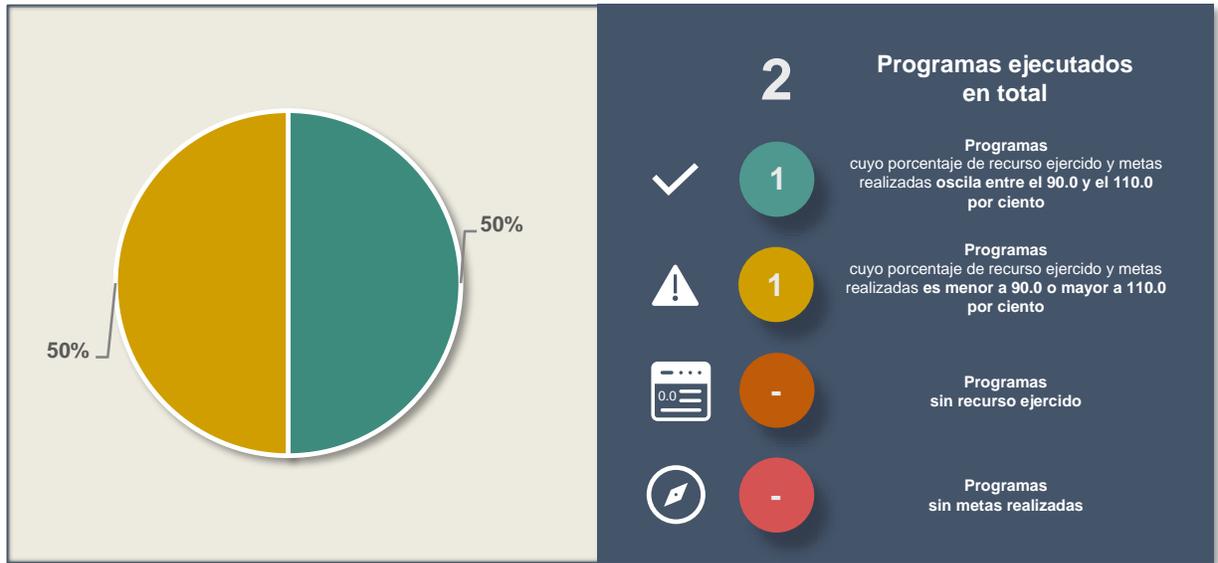
En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **Cumplió**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

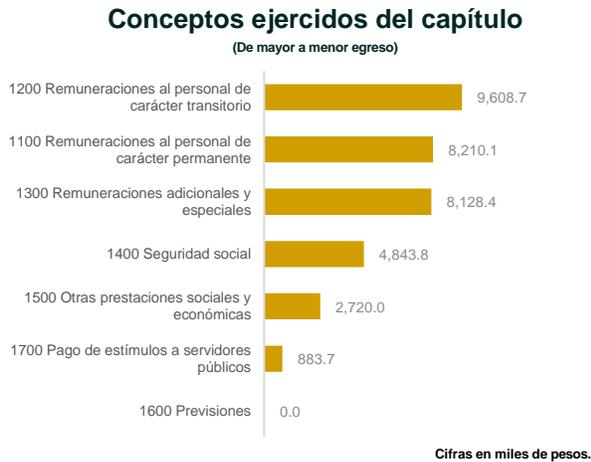
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Procedimiento aplicado por la AECFIF

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

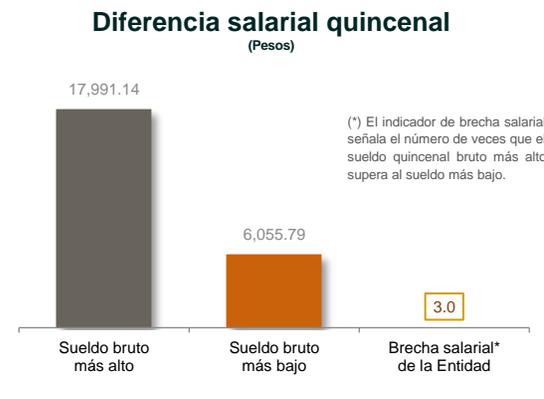
Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: Reporte de plazas ocupadas y Nómina Detallada.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

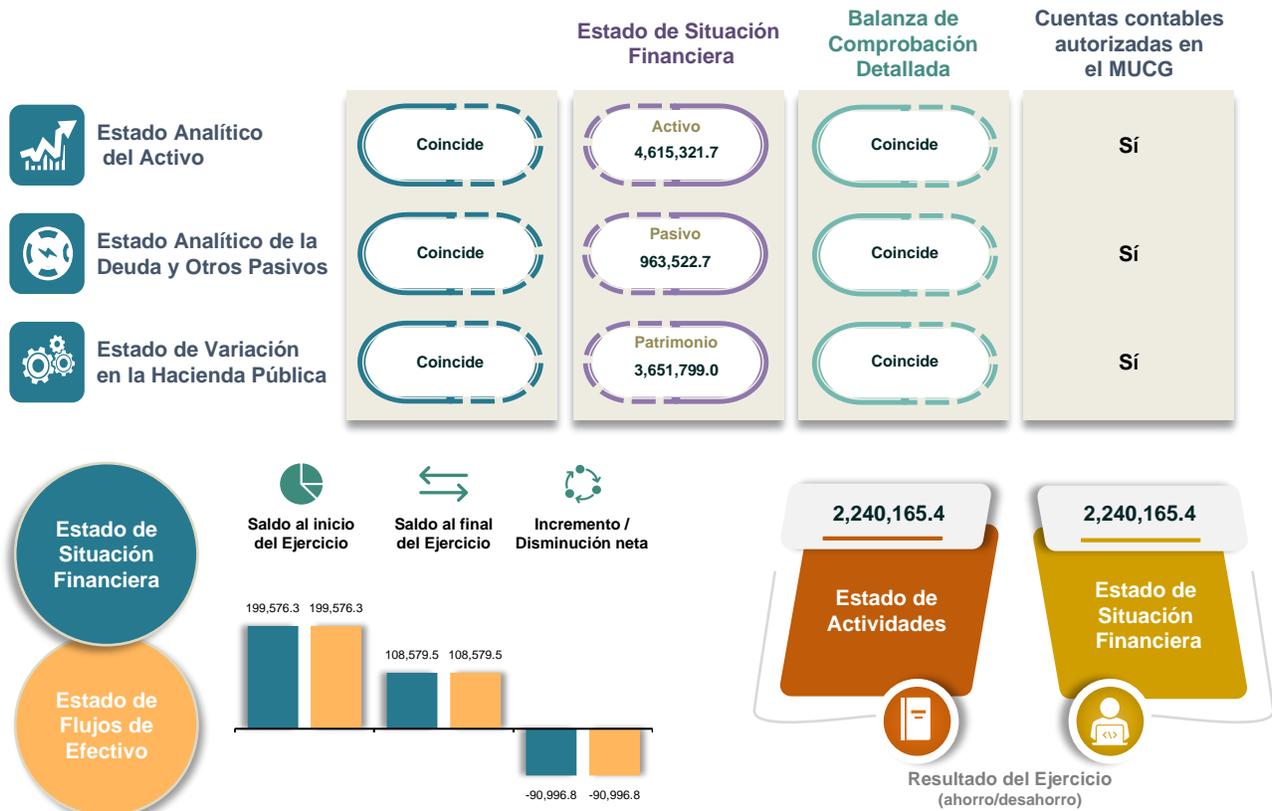


Fuente: Nómina Detallada. Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Si
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.

¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?	Cumplió
--	---------

¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
---	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	380,295.8	1,843,037.1	Sí	Sí	380,295.8	1,843,037.1
Pasivo	-	777,424.1	Sí	Sí	-	777,424.1
Hacienda Pública/ Patrimonio	2,240,165.4	-	Sí	Sí	2,240,165.4	-

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

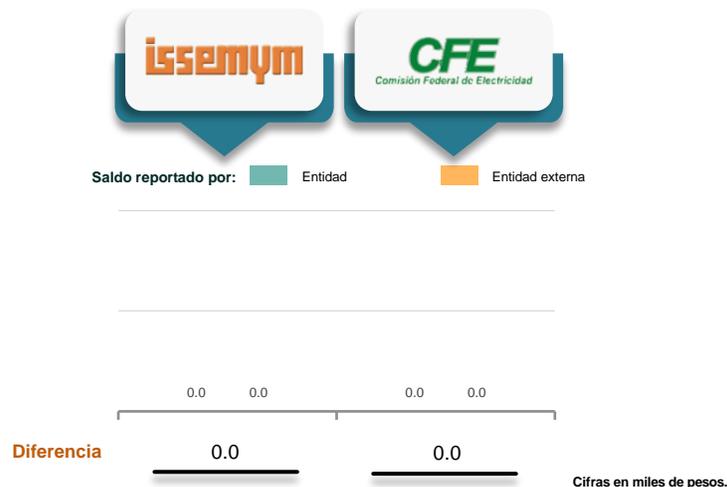
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **No cumplió**

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y Confirmación de saldos de adeudos de ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? **No**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **Ninguno**

Conciliación de saldos dictaminados del Ejercicio 2022

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos del Estado de Situación Financiera reflejados en el Dictamen de Estados Financieros correspondan con los de la Balanza de Comprobación Detallada.

	Balanza de Comprobación Detallada	Dictamen de Estados Financieros	Diferencia
Activo	4,615,321.7	4,615,321.7	0.0
Pasivo	963,522.7	963,522.7	0.0
Patrimonio	3,651,799.0	3,651,799.0	0.0

Fuente: Dictamen de Estados Financieros, Balanza de Comprobación Detallada.

Cifras en miles de pesos.

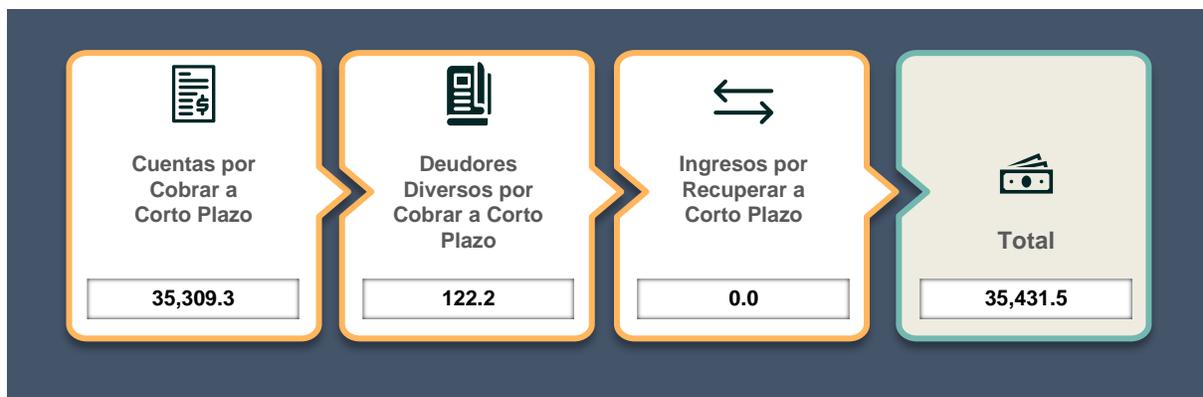
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	No cumplió
---	------------

Inconsistencias

Derivado del análisis comparativo de la Balanza de Comprobación Detallada de la Entidad y el Dictamen de Estados Financieros, se identificó que los registros de las cuentas contables no coinciden.

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

Objetivo de procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de cuentas por cobrar, deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

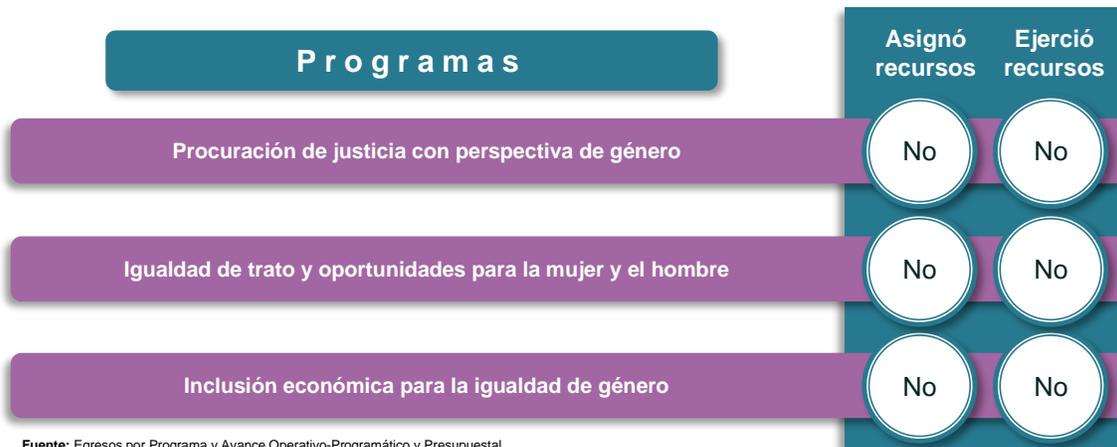


Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

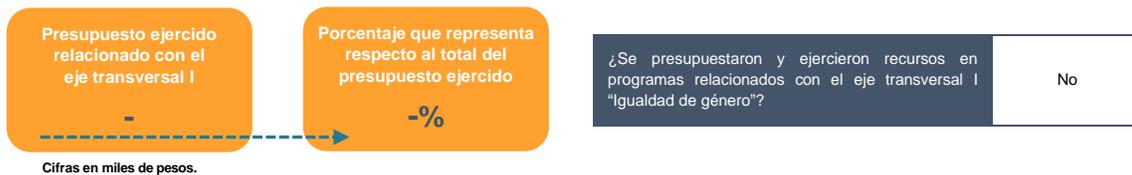
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Egresos por Programa y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.



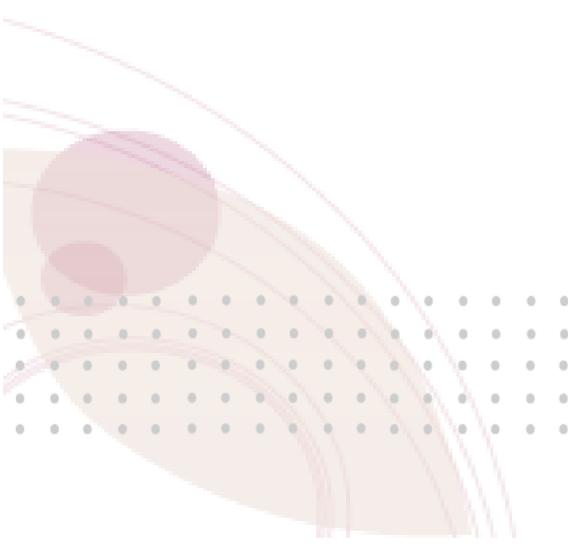
En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?	Cumplió
¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	No
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	Ninguno
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	No cumplió
¿Se presupuestaron y ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No

Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	El procedimiento "Programación de metas y recurso aprobado por programa" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad no cumplió con la entrega oportuna, suficiente y confiable de la "Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR09a", requerida a través del Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 290 fracciones II y III, 321 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.
2	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado de la conciliación de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública, se identificó que los importes no coinciden.	33,680.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado 6 "Políticas de Registro", inciso 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento debido a que la Entidad omitió presentar la Nómina Detallada del mes de junio y diciembre con el desglose de las percepciones, así como los Tabuladores de Sueldos requeridos de conformidad con los Lineamientos para la integración y entrega de los informes trimestrales estatales 2022.		Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 31 de enero de 2022; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.
4	Control y evaluación	Derivado del análisis, se identificó 1 programa que se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 312 fracción IV y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad no presentó los saldos del origen y aplicación del recurso de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartados III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
6	Control y evaluación	Derivado del análisis comparativo de la Balanza de Comprobación Detallada de la Entidad y el Dictamen de estados financieros, se identificó que los registros de las cuentas contables no coinciden.		Artículos 22 segundo párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartados III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; y el apartado 3 "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental", inciso 5) "Importancia Relativa" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Control y evaluación	Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, la Entidad presentó un saldo por 35,431.5 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	35,431.5	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 7.1 "Cuentas y Documentos por Cobrar" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-134)

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Auditoría de Cumplimiento Financiero Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (ACF-134)

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y propios, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/567/2023, de fecha 23 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

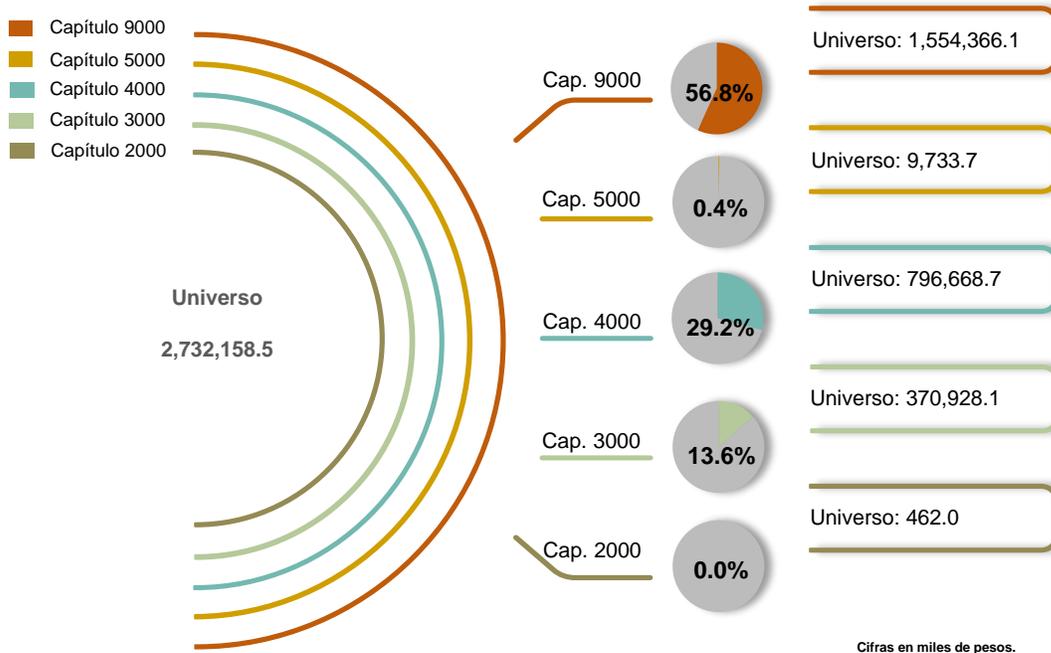
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, un presupuesto por 1,652,369.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 9,052,976.5 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 4,905,529.5 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 2,732,158.5 miles de pesos, que representa el 55.7 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 1,902,185.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 69.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México un ingreso por 1,652,369.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 9,052,976.5 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 4,900,699.1 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



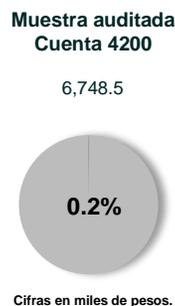
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 4,017,503.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios, que representa el 82.0 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 6,748.5 miles de pesos, monto que representa el 0.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



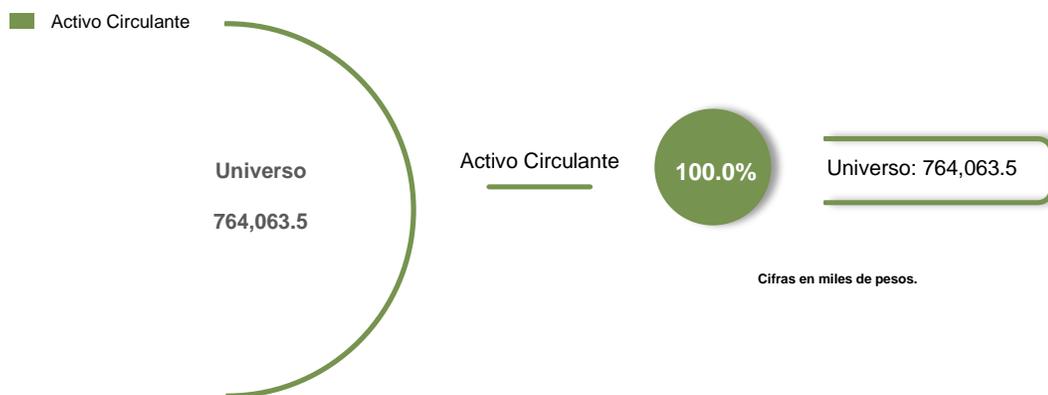
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se determinó un universo fiscalizable de 764,063.5 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 764,063.5 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:

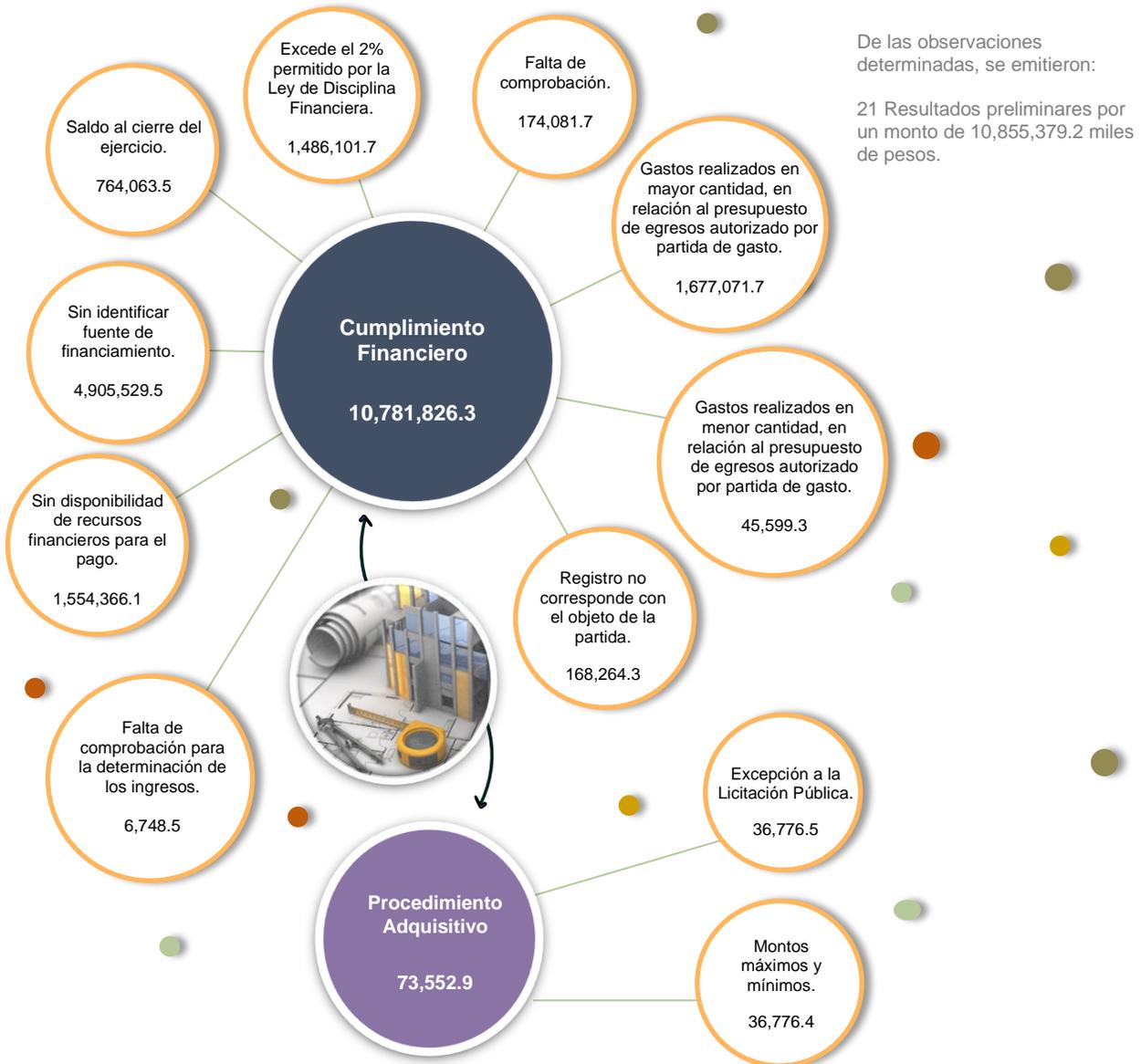


La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 2,672,997.5 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **21** resultados preliminares por un importe de **10,855,379.2 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



Cifras en miles de pesos.

De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **cumplimiento financiero**, por **10,781,826.3 miles de pesos**, que representa el **99.3** por ciento del total observado y en la etapa del **procedimiento adquisitivo** se observaron **73,552.9 miles de pesos**, que representa el **0.7** por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **3,208,732.1 miles de pesos**, que representan el 29.6 por ciento de la muestra auditada, determinaron en **3** resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
9911- Por el ejercicio inmediato anterior		 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de deuda pública a través de la partida presupuestal, por un monto que es resultado de la diferencia entre el total de recursos considerados como deuda al cierre del ejercicio fiscal y el monto total permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
Importe Observado	1,486,101.7 miles de pesos	
Número de resultados	1	

Nombre de la cuenta		Observación
9911- Por el ejercicio inmediato anterior		 <p>Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a adquisiciones y/o contrataciones, cuyos comprobantes fiscales se emitieron en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a la partida presupuestal, la cual tiene por objeto cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, debiendo registrar con cargo a esta partida las erogaciones incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.</p>
Importe Observado	168,264.3 miles de pesos	
Número de resultados	1	

Nombre de la cuenta

9911- Por el ejercicio inmediato anterior.

Importe Observado	1,554,366.1 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros registrados en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de diciembre de 2022 por concepto de Deuda Pública, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la disponibilidad de recursos financieros para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior (ADEFAS), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al capítulo **5000**, se observaron **18,504.3 miles de pesos**, que representan el 0.2 por ciento de la muestra auditada, determinaron en **2 resultados**.

Nombre de la cuenta

5151- Bienes informáticos.

Importe Observado	9,252.1 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente la adquisición de "Tarjetas Inteligentes Sin Contacto (TISC) para los Sistemas de Transporte Mexibús y Mexicable del Estado de México", bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa" que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.

Nombre de la cuenta	
5151- Bienes informáticos.	
Importe Observado	9,252.1 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, adquirió indebidamente "Tarjetas Inteligentes sin Contacto (TISC) para los Sistemas de Transporte Mexibús y Mexicable del Estado de México" mediante "Adjudicación directa", superando el monto máximo permitido; ello en contravención a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2022 y la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se observaron **174,081.7 miles de pesos**, que representan el **1.6** por ciento de la muestra auditada, determinaron en **un** resultado.

Nombre de la cuenta	
4394- Otros subsidios	
Importe Observado	174,081.7 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros un subsidio a favor de un proveedor, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la obligación de los pagos efectuados; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **55,048.6 miles de pesos**, que representan el **0.5** por ciento de la muestra auditada, determinaron en **2** resultados.

Nombre de la cuenta	
3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	
Importe Observado	27,524.3 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente el "Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ello sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acreditara la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa".

Nombre de la cuenta	
3551- Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	
Importe Observado	27,524.3 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, adquirió indebidamente el "Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", superando el monto máximo permitido que podía adjudicarse directamente; ello en contravención a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2022, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo a la cuenta **4223**, se observaron **6,748.5 miles de pesos**, que representan el **0.1** por ciento de la muestra auditada, determino **un** resultado.

Nombre de la cuenta	
4223-1-1-4- Ingresos Propios.	
Importe Observado	6,748.5 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, indebidamente determinó recursos públicos financieros por concepto de ingresos generados por los Centros de Transferencia Modal (CETRAMS) registrados en la subcuenta del ejercicio fiscal 2022, ello sin haber presentado algún elemento que atienda, justifique o demuestre la correcta determinación y recaudación de los ingresos generados por los servicios prestados de los CETRAMS, ello en a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De las partidas del Estado de Situación Financiera con cargo a la cuenta **activo circulante**, se observaron **764,063.5 miles de pesos**, que representan el **7.0** por ciento de la muestra auditada, determinaron **9** resultados.

Nombre de las cuentas	
1123- Deudores diversos por cobrar a corto plazo. 1134- Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	
Importe Observado	764,063.5 miles de pesos
Número de resultados	9



Observación
Se presume que la entidad, erogó indebidamente recursos públicos financieros con cargo a la sub cuenta contable, sin haber llevado a cabo las acciones correspondientes para la recuperación o cancelación de los mismos, ello sin haber presentado evidencia legal que justifique el origen de los adeudos y anticipos otorgados para gastos pendientes por cobrar y comprobar, así como, documentos que demuestren las operaciones realizadas que acrediten los límites de los calendarios financieros autorizados para la recuperación de los recursos otorgados; ello en contravención a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas **Presupuestales**, se observaron **6,628,200.4 miles de pesos**, que representan el 61.05 por ciento de la muestra auditada, determinaron **3** resultados.

Análisis financiero	
Estructura programática.	
Importe Observado	4,905,529.5 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación
Se presume que la entidad, indebidamente reconoció operaciones en cuentas contables y presupuestales de egresos, sin haber definido las fuentes de financiamiento de acuerdo con el Catálogo de fuentes de financiamiento del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; ello a la Ley General de Contabilidad.

Análisis financiero

Subejercicio partida de gasto.

Importe Observado	45,599.3 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad, sub ejerció indebidamente recursos públicos, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la entidad no contó con la evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar acabo el sub ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron; en contravención a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Análisis financiero

Sobre ejercicio partida de gasto.

Importe Observado	1,677,071.7 miles de pesos
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad, ejerció indebidamente recursos públicos superiores a lo señalado en el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, ello sin haber proporcionado la evidencia documental legal que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar acabo el sobre ejercicio de las operaciones (gastos) presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente; en contravención a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.